



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de marzo de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Alba Nury Montoya Upegüi.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-388
Auto Interlocutorio	297
Asunto	Rechaza demanda.

Habiéndose inadmitido la demanda mediante auto del pasado 21 junio, con el fin de que se allegara constancia de envío de la reclamación administrativa a la entidad demanda, visto el memorial allegado por el apoderado de la demandante el pasado 29 de junio, donde envía soporte de radicación de la reclamación administrativa con fecha del día anterior, esto es, el 28 de junio de 2021; según lo dispuesto en el artículo 6 del CPTSS, modificado por el artículo 4 de la Ley 712 de 2001, se estipula que,...“Las acciones contenciosas contra la Nación, las entidades territoriales y cualquiera otra entidad de la administración pública sólo podrán iniciarse cuando se haya agotado la reclamación administrativa. Esta reclamación consiste en el simple reclamo escrito del servidor público o trabajador sobre el derecho que pretenda, y se agota cuando se haya decidido o cuando transcurrido un mes desde su presentación no ha sido resuelta”. Por lo anterior, visto que la demandante no agotó el requisito previo a la presentación de la demanda, sino incluso dentro del término para subsanar la misma, se rechazará la demanda. Así las cosas, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Rechazar la demanda promovida por la señora Alba Nury Montoya Upegüi en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones; por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

Segundo. Una vez en firme esta decisión, previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 041 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 25 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario